



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-010- 2018-00732 -00
Proceso	Verbal - Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica SA ESP
Demandado	Jorge Hernán López Bedoya
Asunto	Traslado recurso

De conformidad con el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibídem, se corre traslado por el término de tres días del recurso de reposición, formulado por el apoderado de la parte demandada, frente a la providencia del 27 de mayo de 2022, mediante la cual no se accedió aclarar el auto del 04 de mayo de 2022.

NOTIFIQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **1cba5788ab81e3ccad1eb5a7124846f36a8b7754375a99cbdaab228e4058decb**

Documento generado en 08/06/2022 10:27:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>